

## AP. COMISION DE SERVICIO DECRETO ALCALDICIO Nº 2.698 .-

JOSE ACUÑA SALAZAR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

por orden del alcalde"

QUILLON, Septiembre 08 de 2020.-

## VISTOS:

- 1. La solicitud de comisión de servicio por el día **04 de septiembre de 2020**, presentada por el Señor Alcalde;
- 2. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 3. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
- 4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
- 6. En conformidad al DFL Nº 262 del Ministerio de Hacienda;
- 7. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
- 8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

- REGULARIZASE la aprobación de comisión de servicio por el día 04 de septiembre de 2020, de Don MIGUEL PEÑA JARA, Grado 6º EMS, Alcalde en la comuna de CHILLÁN.
- 2. El funcionario indicado tendrá derecho a percibir, en caso que corresponda, la asignación de viático por el día ya señalado, además tendrá derecho a devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal y por el día indicado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

/aso.-

RETARIO

Distribución:

- PERSONAL
- ALCALDIA
- SECMU